

QUILMES, 15 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0236/10, la Resolución (SPU) N° 885, la Resolución (CS) N° 63/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria.

Que mediante Resolución (SPU) N° 885, glosada de fs. 16 a 23, se aprueban los Proyectos evaluados en la Convocatoria mencionada, en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que a través de la Resolución (CS) N° 63/10, se aprueba la firma del Convenio celebrado entre la Secretaria de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta necesario aprobar las erogaciones correspondientes a los gastos que demande la ejecución de las actividades propuestas por los Proyectos financiados.

Que para efectuar dichas erogaciones, es pertinente establecer un mecanismo administrativo que permita contar con autorización para la disponibilidad inmediata de fondos.

Que a fs. 49 obra el comprobante REC 1233/2010, el cual da cuenta de que han ingresado a esta Casa de Altos Estudios la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

Que a fs. 94 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 126/10, obrante a fs. 42.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.



 00816

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, efectuado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, asignados al Convenio celebrado entre esta y la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente a los Proyectos de Extensión Universitaria: "Cinepueblo: Cultura y Educación Popular", dirigido por Mabel Coutada; "Comunicación: participación, transformación y ciudadanía" dirigido por el Prof. Alfredo Alfonso; y "Universidad, Gobierno y Empresa para el Desarrollo Socioeconómico Sustentable" dirigido por los Profesores Luis Grunewald y José Luis Sebastián.

ARTÍCULO 2º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollen en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente a la Convocatoria para el Fortalecimiento de la Función de Extensión - PPUA, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de consumo PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$15.300,00)

Inciso 3: Servicios no personales PESOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$22.000,00)

Inciso 4: Maquinaria y equipo PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00)

Inciso 5: Transferencias al sector privado PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.200,00)

Hasta la suma total de PESOS CINCUENTA MIL 00/100 (\$ 50.000,00), con cargo a rendir.

UNQ
MJA


 00816

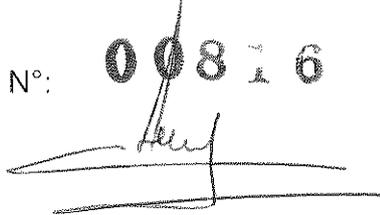


ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.002, Programa 08.04.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00816



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes